



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral.

ENMIENDA N° 14 DE ADICIÓN

NUEVO ARTÍCULO EN EL TÍTULO II: ARTÍCULO XX. REGISTRO DE INMOBILIARIAS

PROPUESTA

Se propone el siguiente nuevo artículo, en el “Título II. Planificación y gestión pública de la política de vivienda”:

Artículo XX. Registro de inmobiliarias

1. Con el objeto de garantizar la protección efectiva de las personas consumidoras y usuarias se creará un Registro de Inmobiliarias.
2. Reglamentariamente se regulará su funcionamiento y las condiciones para poder inscribirse en él. Se podrán inscribir tanto personas físicas como jurídicas del sector. Se marcarán, entre otros, requisitos relacionados con la formación y condiciones de solvencia.

JUSTIFICACIÓN

Para preservar y ampliar la protección de las personas consumidoras y usuarias e incluir en la ley una iniciativa como es este Registro que, por competencia y novedad, debería estar.

Xunta Xeneral, a 10 de marzo de 2026
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal